

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5001 *Resolución de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Gestión y Servicios Comunes, en el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y sus organismos autónomos.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos,

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.

Convocar el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado con las categorías profesionales de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y sus Organismos Autónomos.

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web www.minetad.gob.es, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.sefp.minhafp.gob.es.

Quinto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto.

Madrid, 27 de abril de 2017.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO

Relación de plazas convocadas

Número de orden 1.
Categoría: Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes.
Grupo profesional: 1.
Área Funcional: 1.

N.º de programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
Programa 1.	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o grado.

Número de orden 2.
Categoría: Titulado Medio de Actividades Específicas.
Grupo profesional: 2.
Área Funcional: 3.

N.º de programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
Programa 1.	1	Diplomado Universitario en Enfermería Especialidad en Enfermería del Trabajo o equivalente o el grado correspondiente.

Número de orden 3.
Categoría: Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes.
Grupo profesional: 3.
Área Funcional: 1.

N.º de programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
Programa 1.	1	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o equivalente.

Número de orden 4.
Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.
Grupo profesional: 3.
Área Funcional: 2.

Especialidad	Programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
Mantenimiento general.	Mantenimiento general.	2	Técnico Superior en cualquiera de las especialidades contempladas en anexo IV del III Convenio Único para «Mantenimiento General» Grupo Profesional 3 o equivalentes (*).

(*) Especialidades contempladas en anexo IV del III Convenio Único para «Mantenimiento General» Grupo Profesional 3: Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción. Realización y planes de obra. Sistemas de telecomunicación e informáticos. Instalaciones electrotécnicas. Construcciones metálicas. Desarrollo de productos de carpintería y mueble. Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención. Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.

Número de orden 5.
Categoría: Oficial de Gestión y Servicios Comunes.
Grupo profesional: 4.
Área Funcional: 1.

N.º de programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
Programa 1.	1	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente.